HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓNES Y TRANSPORTES Y DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES EN EL CRUCERO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 15 Y LAS COMUNIDADES DE BACABACHI-CHIRAJOBAMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**, la cual me permito fundamentar al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como finalidad exponer la problemática relativa al Crucero Bacabachi-Chirajobampo y la carretera federal número 15 que es utilizado por más de 10 mil personas de las comunidades de Saneal, Chirajobampo, Buayum y Bacabachi y la de miles de automovilistas, transportes de carga, así como también el transporte de pasajeros que atraviesan diariamente para realizar sus labores de trabajo, educación, salud, social y cultural.

Existe una demanda añeja de las comunidades señaladas respecto a los constantes accidentes y muertes que han ocurrido en dicho crucero, lo cual se ha venido recrudeciendo recientemente ya que la carretera federal se encuentra en proceso de remodelación o rehabilitación y por lo cual se considerará una AUTOPISTA por la llamada

MODERNIZACION CARRETERA. No obstante lo anterior, no se ha tomado en cuenta el llamado de los pobladores respecto a la posibilidad de construir:

ACCESOS Y SALIDAS CONTROLADAS PARA LOS VEHICULOS Y DOS PUENTES A NIVEL DE CALLE BACABACHI PARA PEATONES Y VEHICULOS DE LA REGION

Esta problemática tiene que ver con una interactividad diaria de forma social, económica y cultural entre estas comunidades que hacen que formen prácticamente una sola comunidad partida en dos por esta carretera y que bajen los camiones suburbanos para que el pasaje que es mucho, no se baje o suba en la carretera hasta en la noche.

En lo social:

a.- Las actividades deportivas son muy comunes y se dan prácticamente cada fin de semana.

b.- Comparten un solo panteón que se ubica en bacabachi.

c.- Las actividades religiosas se llevan a cabo en bacabachi.

d.- Los eventos de fiestas se dan en ambos lados de la carretera.

En lo cultural y educativo:

a.- Tenemos escuelas secundaria y preparatoria ubicadas en Chirajobampo compartida para todas las comunidades.

b.- Los desfiles se llevan a cabo en Bacabachi y se participan todas las comunidades.

c.- Centro de usos múltiples en Bacabachi.

En lo económico:

a.- La mayor parte de los establecimientos están del lado de Bacabachi.

b.- Las tierras de cultivo y ganadero están del lado de Chirajobampo.

c.- Las reuniones ejidales se dan del lado de bacabachi

d.- La policía se localiza del lado de BACABACHI.

Pudiéramos señalar muchas actividades como el simple hecho de que para tomar el camión las personas que van a Navojoa a trabajar, socializar o por cuestiones educativas, de igual manera tienen que atravesar dicho crucero.

Estas actividades por el tipo de personas de las que hablamos se trasladan de un lugar a otro atravesando este CRUCERO o LA CARRETERA por medio peatonal siendo este el de mayor uso, en vehículos como bicicletas, carretas, caballos, motos, automóviles e incluso en camiones. Pero lo más triste es que atraviesan ancianos, personas con discapacidad y niños, personas muy vulnerables tanto en el día como en la noche sin ningún tipo de garantía de seguridad, por lo que convierten a este cruce en un peligro constante y latente para quienes ahítan dichas comunidades.

Es importante señalar que especialistas en el ramo de la construcción, particularmente los que se dedican a desarrollar obras como son las autopistas, señalan que las mismas requieren de lineamientos especiales como:

A).- NO DEBE DE HABER CRUCES AL MISMO NIVEL

B).- SALIDAS Y ENTRADAS CONTROLADAS

C).- NO DAR VUELTA EN “U” AL MISMO NIVEL, ENTRE OTRAS.

D).- TENER CAMINOS ALTERNOS

En el caso particular que estamos tratando, el libre y seguro tránsito de pasajeros y de mercancías que se ve afectado por carecer de estos lineamientos, lo que hace que no se pueda llamar como una verdadera autopista.

Esta problemática es añeja y muy sentida, debido a que ha habido decenas de muertes y casi un centenar de accidentes del 2010 a la fecha, por lo que los habitantes de las diferentes comunidades han pedido una solución desde años anteriores, sin embargo, la respuesta ha sido nula, llegó a plantárseles un puente elevado únicamente para personas, el cual automáticamente fue rechazado por los pobladores por no ser esta una solución adecuada.

La ALTERNATIVA DE SOLUCION en términos generales entonces es, que los Camiones Urbanos, autos y demás vehículos salgan y bajen de la carretera de forma controlada a las comunidades de Bacabachi y Chirajobampo según sea el caso.

Que se construyan dos puentes para que atraviesen por debajo de la carretera aprovechando la altura muy considerable que esta ya tiene. Al efecto, una estimación realizada por profesionistas en el ramo, dio como resultado la necesidad de llevar a cabo una inversión aproximada de 15 a 20 millones de pesos

Los beneficiarios serían más de 12 mil usos diarios de los comuneros y más de 10 mil de pasajeros de las carreteras. Al respecto se cuentan con más de quinientas firmas de los mismos comuneros, estudiantes y padres de familia, que apoyan esta iniciativa.

De conformidad con lo antes expuesto y considerando que corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, considero

pertinente que esta Diputación Permanente lleve a cabo un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y a Caminos y Puentes Federales del Gobierno de la República, a efecto de que se destinen los recursos necesarios para atender la problemática señalada en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, me permito someter a la consideración de esa Diputación Permanente, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones de Transporte y de Caminos y Puentes Federales del Gobierno de la República, a efecto de que se destinen los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de dos puentes en el crucero ubicado en la carretera federal número 15 y las comunidades de Bacabachi-Chirajobampo, Municipio de Navojoa, Sonora.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución, y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E
Ciudad Obregón, Sonora a 11 de febrero de 2016.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS